CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 DIC 2017
Recibido 18:15 Hs.
Exp. N° 33996 SENADO

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
FOLIO
Nº 9

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1 - Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 418 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, a la ciudad de San Justo, departamento San Justo.

ARTÍCULO 2 - Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE SANTA FE

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES